



CONVOCATORIAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL -2025



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Castilla-La Mancha

Convocatorias formación 2025

2

- **Acciones de formación en capacidades digitales, dirigida preferentemente a mujeres del ámbito rural**, (Orden 222/2024, de 19 de diciembre de 2024)
- **Modalidad II con compromiso de contratación** (Resolución de 27/12/2024, de la Dirección General de Formación Profesional en el Ambito Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional en el ámbito laboral, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (modalidad II), con compromiso de contratación, para la anualidad 2025)
- **Modalidad II** (Resolución de 10/04/2025, de la Dirección General de Formación Profesional en el Ambito Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional en el ámbito laboral, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II), para la anualidad 2025.
- **Programa de Apoyo Activo al Empleo (PAAE)-Línea 2.- Ayudas para la formación profesional en el ámbito laboral** (Orden 220/2024, de 27 de diciembre de 2024)
- **Modalidad I-** (Pendiente de publicación)

Periodos de solicitud de las convocatorias

3

- ➔ Acciones de formación en capacidades digitales, dirigida preferentemente a mujeres del ámbito rural,
10/01/2025 → 10/03/2025
- ➔ Modalidad II con compromiso de contratación
08/01/2025 → 30/11/2025
- ➔ Modalidad II **23/04/2025 → 23/05/2025**
- ➔ PAAE-Línea 2.- Ayudas para la formación profesional en el ámbito laboral
02/06/2025 → 20/06/2025
- ➔ Modalidad I

Presupuesto

4

- **DIGITALIZACIÓN → 4.500.000,00**

- **MODALIDAD II CCC → 2.767.000,00**
 - **Formación 2.300.000,00**
 - **Para becas, ayudas y prácticas- 467.000,00**

- **MODALIDAD II → 35.714.000,00**
 - **Para CP- 23.500.000,00**
 - **Para NOCP- 5.100.000,00**
 - **Para becas, ayudas y prácticas -7.114.000,00**

- **PAAE. Línea 2 → 6.900.000,00**
 - **Para CP- 3.500.000,00**
 - **Para NOCP- 1.500.000,00**
 - **Para becas, ayudas y prácticas -1.900,000,00**

Ejecución de la programación 2025

5

DIGITALIZACIÓN- Hasta el 31/01/2026

MODALIDAD II CCC- Deberán finalizar, como máximo, transcurrido un año desde la concesión de la subvención.

MODALIDAD II:

CP de duración igual o inferior a 500 horas deberán finalizar como máximo, el 30/09/2026.

CP de duración superior a 500 horas y NOCP deberán finalizar, como máximo, el 30/10/2026.

PAAE)-Línea 2.- Ayudas para la formación profesional en el ámbito laboral - hasta el 31/12/2025.



MODALIDAD II

Novedades



Castilla-La Mancha

Formación complementaria

7

Hay que incluir en todas las solicitudes :

- ❑ El módulo de formación complementaria de "inserción sociolaboral, sensibilización medioambiental y de igualdad de género" (FCOO03).
- ❑ El módulo de formación complementaria "básico de prevención de riesgos laborales" (FCOS02) en las especialidades formativas conducentes a la obtención de certificados profesionales, cuando estos no incluyan en su contenido un módulo específico/unidad formativa específica sobre prevención de riesgos laborales.

Competencia clave:

- ❑ La formación dirigida a la obtención de certificados profesionales de nivel 1, podrá incluir competencias clave de nivel 2, siempre que la entidad se encuentre inscrita en estas especialidades formativas en el Registro Estatal de Entidades de Formación. La duración de esta formación en ningún caso podrá ser superior al número de horas del contenido principal de la especialidad formativa.

Metodología de valoración. Novedad

- ▶ Para adaptarnos al periodo de formación en empresa, vamos a valorar tanto la ampliación como la adaptación del módulo de formación práctica en centros de trabajo para los CP con los requisitos exigidos para la formación en empresas según RD 659/2023, de 18 de julio.
- ▶ ¿Qué valoramos?- partiendo del cumplimiento en cuanto a duración y contenido de las practicas que se exige en el RD:
 - ▶ Duración:
 - ▶ Entre el **25 % y el 35 %** de la duración total de la formación ofertada en los niveles **2 y 3**
 - ▶ y a partir del **20%** en nivel **1**
 - ▶ Resultados de aprendizaje : se incluirá entre el **10 y el 20 %** de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales

Metodología de valoración. Novedad

- **Vamos a valorar:**
 - **Sistema de seguimiento de la formación práctica en empresas:**
Descripción del sistema de tutorías.
 - **Descripción de la coordinación entre tutores del centro y de la empresa.**
 - **Sistema de evaluación de la formación práctica en centros de trabajo.**

Metodología de valoración. Novedad

➤ CALIDAD:

- Se tendrá en cuenta el sistema de calidad anterior (calidad de centros) o el actual (sistema de calidad de entidades): se puntuará a la entidad con el sistema que mayor puntuación obtenga.
- Sistema de calidad de centros: se mantiene como hasta ahora.

El centro de formación cumple con los siguientes ámbitos de calidad:

- Ámbito 1. Diseño y planificación de la oferta formativa.
- Ámbito 2. Recursos materiales e infraestructuras.
- Ámbito 3. Recursos didácticos al servicio de la formación.
- Ámbito 4. Gestión de la actividad del formador y tutor.
- Ámbito 5. Evaluación de competencias profesionales.
- Ámbito 6. Gestión administrativa de subvenciones.
- Ámbito 7. Vínculo Formación-Empleo.

Es necesario evidenciar los diferentes niveles a través documentación que demuestre la aplicación del sistema de calidad que posea el centro.

Por cada indicador considerado Nivel Aceptable de Calidad (NAC) sumará 0.4166

Por cada indicador considerado Nivel de Mejora (NM) sumará 0.1041

➤ Sistema de calidad de entidades:

En el caso de entidades que participan en el modelo de calidad nuevo:

0.26 puntos por cada grado alcanzado para los grados I y II

0.13 puntos por cada grado alcanzado para los grados III y IV.



DIGITALIZACIÓN



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha

Resoluciones

Durante el mes de mayo se publicarán las propuestas provisionales en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ([https:// www.jccm.es](https://www.jccm.es))

Una vez notificada la Resolución , la entidad tendrá que dar de alta en FOCO , en un plazo máximo de 15 días , una solicitud en la Modalidad I-convocatoria 2025 Digitalización.

Toda la gestión de las acciones formativas se hará por FOCO



Programa de Apoyo
Activo al Empleo
(PAAE)-Línea 2.-
Ayudas para la
formación
profesional en el
ámbito laboral
Novedad



Línea 2

14

- Las entidades de formación, a través de los servicios de formación de las delegaciones Provinciales, deberán ponerse en contacto con los ayuntamientos que en su solicitud del PAAE han solicitado formación.
- Se solicitará a través de Foco (Mod II- 2025- fase 3)
- Mismas condiciones que la Modalidad II.

- La formación impartida se organizará en grupos de un mínimo de 5 y un máximo de 20 participantes
- El alumnado será el que previamente se ha seleccionado en la fase de orientación.

Solicitudes

- Se puede solicitar:
 - Certificados de profesionalidad completos o parciales de nivel 1 y de nivel 2
 - Otras especialidades formativas no dirigidas a la obtención de los certificados profesionales

- Duración:
 - Mínimo 120 horas y máximo 300 horas (no incluido, en casos de certificados de profesionalidad, el módulo de formación en empresa u organismo equiparado). La duración máxima se podrá superar cuando concurren causas justificadas relacionadas con el programa formativo

- Modalidad de impartición:
 - Presencial o aula virtual.



Muchas gracias

24/04/2025



Castilla-La Mancha